



República de Chile

Municipalidad de Los Muermos

**Dirección de Administración y Finanzas**

**Ref.:** APRUEBA CONTRATACIÓN VÍA TRATO DIRECTO DEL PROVEEDOR SOCIEDAD COMERCIALIZADORA Y SERVITECA VALLEJOS SPA. RUT 76.534.476-K, PARA REALIZAR REPARACIÓN DEL SISTEMA DE FRENOS DEL CAMIÓN DE R.S.D. MARCA MERCEDES BENZ AXOR 3131 K 3600 PPU HZYC-54 PROPIEDAD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS.

Los Muermos, 17-12-2024.

**DECRETO MUNICIPAL N° 5712****VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto difundido y sistematizado fue fijado por el DFL - 1 del 09 de mayo de 2006, publicado en el diario oficial del 26 de Julio de 2006;
2. Lo establecido en el Artículo N°61 de la Ley 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
3. La Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
4. La Ley N°19.886 que regula los procesos de abastecimiento del Estado, Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto número 661 de 2024 que Aprueba Reglamento de la ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto decreto N°250, de 2004;
5. La Ley N°21.634 que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado;
6. Reglamento Municipal N°21/2021 de adquisición de bienes y contratación de Servicios de la I. Municipalidad de Los Muermos y sus servicios traspasados;
7. Decreto Municipal N°3.319 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto de la I. Municipalidad de Los Muermos para el año 2024;
8. Rol N°122-2024-P, fallo del Tribunal Electoral Regional de Fecha 30 de noviembre de 2024, que proclama como alcalde de la comuna de Los Muermos a don Emilio González Burgos;
9. Decreto de Personal N°1844 de fecha 06 de diciembre del 2024 que Proclama Alcalde Sr. Emilio González Burgos y deroga Decreto de Personal N°1841 de fecha 06.12.2024;
10. Solicitud de adquisición de bien o servicio N°311 de fecha 17 de diciembre del 2024, por la cual se solicita por parte de la Dirección de Obras, gestionar trato directo por causal de urgencia del camión de R.S.D. PPU HZYC-54 que presentó falla en el sistema de frenos y cuya inoperancia impide entregar el servicio de Residuos Sólidos Domiciliarios con normalidad;
11. Cotización N°325 de fecha 17-12-2024 del proveedor SOCIEDAD COMERCIALIZADORA Y SERVITECA VALLEJOS SPA. RUT 76.534.476-K;
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°778 del 17 de diciembre del 2024;
13. Certificado de Habilidad en estado "Hábil" del proveedor SOCIEDAD COMERCIALIZADORA Y SERVITECA VALLEJOS SPA. RUT 76.534.476-K, extraído del portal Mercado Público;
14. Memorándum interno N°279 del 17 de diciembre del 2024 de la Dirección de Obras dirigido al Sr. Alcalde donde se solicita autorizar contratación vía trato directo del proveedor SOCIEDAD COMERCIALIZADORA Y SERVITECA VALLEJOS SPA. RUT 76.534.476-K, para la reparación del sistema de frenos del camión de R.S.D. PPU HZYC-54, la cual se hace necesaria de manera urgente debido a que el no contar con este vehículo en condiciones óptimas imposibilita prestar el servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios con normalidad, situación que puede conllevar a generar una emergencia de orden sanitario;

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, con fecha 16 de diciembre del 2024, el camión de R.S.D. marca Mercedes Benz AXOR 3131 K 3600 PPU HZYC-54 propiedad de la I. Municipalidad de Los Muermos presentó fallas en su sistema de frenos;
- b) Que, con fecha 17 de diciembre del 2024, el Director de Obras emitió el Memorándum Interno N°279 donde solicita al Sr. Alcalde, autorizar contratación vía trato directo del proveedor SOCIEDAD COMERCIALIZADORA Y SERVITECA VALLEJOS SPA. RUT 76.534.476-K, para la reparación del sistema de frenos del camión de R.S.D. PPU HZYC-54, la cual se hace necesaria de manera urgente debido a que el no contar con este vehículo en condiciones óptimas imposibilita prestar el servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios con normalidad, situación que puede conllevar a generar una emergencia de orden sanitario;
- c) Que, con fecha 17 de diciembre de 2024, se autoriza por parte del Sr. Alcalde lo solicitado en el Memorándum Interno N°279 de la Dirección de Obras;
- d) Que, con fecha 17 de diciembre de 2024, se ha recibido la solicitud de pedido de adquisición de bien o servicio N° 311, enviada por la Dirección de Obras, por la cual se solicita gestionar trato directo por causal de urgencia del camión de R.S.D. PPU HZYC-54 que presentó falla en el sistema de frenos y cuya inoperancia impide entregar el servicio de Residuos Sólidos Domiciliarios con normalidad;



- e) Que, se determinó por parte de la Dirección de Obras, encargar el servicio de reparación del sistema de frenos del camión de R.S.D. PPU HZYC-54 de propiedad de la I. Municipalidad de Los Muermos al proveedor SOCIEDAD COMERCIALIZADORA Y SERVITECA VALLEJOS SPA. RUT 76.534.476-K;
- f) Que, el proveedor SOCIEDAD COMERCIALIZADORA Y SERVITECA VALLEJOS SPA. RUT 76.534.476-K, emitió cotización N°325 de fecha 17 de diciembre del 2024 por el monto de \$543.711 IVA Incluido;
- g) Que, el proveedor SOCIEDAD COMERCIALIZADORA Y SERVITECA VALLEJOS SPA. RUT 76.534.476-K, cumple con los requisitos para contratar con el estado de Chile.
- h) Que dada la situación de urgencia de que dan cuenta los hechos señalados en los considerandos anteriores, corresponde que se contrate a través del mecanismo de trato directo al proveedor: SOCIEDAD COMERCIALIZADORA Y SERVITECA VALLEJOS SPA. RUT 76.534.476-K, en virtud de la causal contenida en el artículo 8° bis, letra c), de la ley N° 19.886.
- i) Que, el artículo 71, del reglamento de la ley 19.886, se refiere a los casos en que procede el Trato Directo o Contratación Excepcional Directa con Publicidad, en específico en el numeral 3: En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, en que se requiera satisfacer una necesidad pública de manera impostergable, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente.
- j) Que, el dictamen N° 12.128 de 2019 de la Contraloría general de la República, sobre Contratación Pública – Contrato Directo dispone que, en todo caso, la Administración deberá propender a la eficacia, eficiencia y ahorro en sus contrataciones;
- k) Que, existe disponibilidad presupuestaria para la contratación de los productos y servicios antes mencionados, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 778 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, con fecha 17 de diciembre de 2024;
- l) Que, es necesario proceder a esta contratación toda vez el artículo 74 letra b) del reglamento de la ley 19.886 define como urgencia a aquella necesidad apremiante, que solo puede ser satisfecha si se obtiene la prestación requerida en el menor tiempo posible, y cuya falta de ejecución generará perjuicios en las personas, el funcionamiento o los bienes de la Entidad; en este caso en particular, se considera una necesidad apremiante la reparación del camión de R.S.D. marca Mercedes Benz AXOR 3131 K 3600 PPU HZYC-54, debido a su uso diario en la recolección de residuos sólidos domiciliarios, servicio que de no ejecutarse con normalidad puede generar una emergencia de orden sanitario por la acumulación de dichos residuos en los distintos puntos de la comuna incluyendo el sector rural;

#### DECRETO:

**1° AUTORIZASE, APRUÉBESE Y CONTRÁTESE DE FORMA DIRECTA** al proveedor SOCIEDAD COMERCIALIZADORA Y SERVITECA VALLEJOS SPA. RUT 76.534.476-K, por el servicio de reparación del sistema de frenos del Camión de R.S.D. marca Mercedes Benz AXOR 3131 k 3600 PPU HZYC-54 propiedad de la I. Municipalidad de Los Muermos, de acuerdo con lo establecido en el artículo N° artículo 8° bis, letra c), de la ley N° 19.886. Ley de Compras Públicas;

#### TÉRMINOS DE REFERENCIA

##### 1) Descripción del servicio

Los presentes Términos de referencia tienen por objeto pactar las condiciones para la contratación del proveedor SOCIEDAD COMERCIALIZADORA Y SERVITECA VALLEJOS SPA RUT 76.534.476-K, para efectuar servicio de reparación del sistema de frenos del Camión de R.S.D. marca Mercedes Benz AXOR 3131 k 3600 PPU HZYC-54 propiedad de la I. Municipalidad de Los Muermos;

##### 2) Modalidad del contrato

La presente contratación será regulada por el trato directo, Términos de Referencia y la orden de compra que será emitida y enviada a través del portal Mercado Público.

##### 3) Plazo de entrega de productos

El plazo de entrega del servicio comenzará a regir desde el envío de la orden de compra a través del portal Mercado Público y durará hasta dar cumplimiento a todas las obligaciones consignadas en la cotización, trato directo y en los términos de referencia, lo cual, en todo caso debe concretarse no más allá del día 20 de diciembre del 2024.

##### 4) Contraparte técnica

Se designa como contraparte técnica por parte de la I. Municipalidad de Los Muermos al Director de Obras Municipales y/o quien le subrogue, quien estará encargado de velar por la correcta ejecución de los servicios y autorizar el pago.

##### 5) Precio de los bienes y pago

La I. Municipalidad de Los Muermos se obliga a cancelar al proveedor SOCIEDAD COMERCIALIZADORA Y SERVITECA VALLEJOS SPA RUT 76.534.476-K un monto de \$543.711 IVA incluido, una vez realizados los servicios respectivos por parte del proveedor;

##### 6) Multas o sanciones

En caso de incumplimiento en el servicio pactado, previo informe de la contraparte técnica, se aplicará una multa de un 5%. La aplicación de la multa es adicional a la entrega de bienes en condiciones óptimas. Aplicada una multa, procederá a favor del contratado los recursos de reposición jerárquico y extraordinario de revisión, los que deberán interponerse en el plazo y resolverse en la forma y condiciones establecidas en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos. La aplicación de la multa se hará sin forma de juicio y se rebajará directamente del total cobrado en el pago debiendo el contratado ser notificado de manera previa por parte de la Dirección de Administración y Finanzas.

##### 7) Término anticipado del contrato

La Municipalidad podrá poner término anticipado al contrato en forma anticipada y sin formular juicio en los siguientes casos:

- a) Resiliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas en cualquiera de los puntos comprendidos en la cotización, el trato directo y/o en los términos referencia.
- c) Por registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años;

d) Si el proveedor y/o sus representantes legales fuera condenado por algún delito que merezca pena aflictiva.

e) Si el proveedor fuera declarado en quiebra.

En caso de muerte del proveedor, el contrato quedará resuelto y se procederá administrativamente a las liquidaciones de los trabajos ejecutados, conforme al avance de la ejecución del servicio.

Si se pone término anticipado al contrato por cualquiera de las causales señaladas anteriormente, se liquidará el contrato vía decreto alcaldicio y resolución emanada por la I. Municipalidad de Los Muermos.

#### 8) Prohibición de cesión

El contrato no podrá cederse ni transferirse de forma total o parcial, tampoco los derechos y obligaciones que nacen de los Términos de Referencia.

#### 9) Domicilio y competencia

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la comuna de Los Muermos, quedando sometidos a la competencia de sus tribunales ordinarios de justicia.

#### 10) Confidencialidad

Queda estrictamente prohibido a el proveedor SOCIEDAD COMERCIALIZADORA Y SERVITECA VALLEJOS SPA RUT 76.534.476-K, divulgar o utilizar para otra finalidad diferente a la ejecución o desarrollo de los servicios contratados, cualquier información y/o antecedentes de la Municipalidad a los que pudiera tener acceso, por cualquier motivo, los que tendrán el carácter de confidencial;

**2º IMPÚTESE** los gastos que demanda la presente contratación a la cuenta presupuestaria 215.22.04.011.004.001 "Repuestos-RSD" y 215.22.06.002.004.001 "Mano de obra-RSD", y siempre que se consulte previamente la disponibilidad presupuestaria;

**3º PUBLÍQUESE** el presente Decreto Municipal en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) Sistema de compra y Contrataciones de la administración a cargo de la Dirección de compras y Contratación Pública y en la página web de la I. Municipalidad de Los Muermos según se establece en el artículo 78 del Reglamento de la Ley 19.886.

**ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



- ✓ Aprobado por Jose Sebastian Arevalo Alarcon : Generó el documento
- ✓ Aprobado por DENISE GRACE BELLO PARADA : Jefe Directo
- ✓ Aprobado por DENISE GRACE BELLO PARADA : Finanzas
- ✓ Aprobado por NELSON RICARDO ORTIZ FARIAS : Control Interno

#### Distribución:

- 1) Dirección de Administración y Finanzas;
- 2) Archivo Municipal.



Rut : 69.220.800-5

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS

Dirección Demandante :

Unidad de Compra : Municipalidad de Los Muermos- Adquisiciones

Teléfono : 56-65-2773935

Fecha Envío OC. : 17-12-2024 18:38:11

Estado : Aceptada

## ORDEN DE COMPRA N°: 387-705-TD24

SEÑOR (ES) : sociedad comercializadora y serviteca vallejos spa

RUT : 76.534.476-k

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Orden de Compra generada por Trato Directo ID 387-3-FTD24

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Antonio Varas 498 Los Muermos Región de los Lagos

DIRECCION DE DESPACHO : Antonio Varas 498 Los Muermos Región de los Lagos

METODO DE DESPACHO : A convenir

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
78180104	Reparación de tren delantero o trasero	1 Unidad no definida	SERVICIO MANO DE OBRA		250.000,00	0,00	0,00	250.000
25171707	Freno de tambor	1 Unidad	REMACHE DE BALATA COBRE MEDIDA 8X20 M/M		46.900,00	0,00	0,00	46.900
25171707	Freno de tambor	1 Unidad	BALATA FRENO M. BENZ 180M		160.000,00	0,00	0,00	160.000

Orden de Compra Emergencia, urgencia o imprevisto

Neto	\$	456.900
Docto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	456.900
19% IVA	\$	86.811
Total	\$	543.711

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento: 215.22.04.011.004.001

### Observaciones:

CONTRATACIÓN VÍA TRATO DIRECTO DEL PROVEEDOR SOCIEDAD COMERCIALIZADORA Y SERVITECA VALLEJOS SPA. RUT 76.534.476-K, PARA REALIZAR REPARACIÓN DEL SISTEMA DE FRENOS DEL CAMION DE R.S.D. MARCA MERCEDES BENZ AXOR 3131 K 3600 PPU HZYC-54 PROPIEDAD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario): (1384-15-PC24 / 215.22.06.002)

### Derechos del Proveedor del Mercado Público

- Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
- Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>